



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-62/2024

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 27 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
ACAYUCAN, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintidós de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE AUDIENCIA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-62/2024

PARTIDO POLÍTICO

DENUNCIANTE:
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 27 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
ACAYUCAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de agosto de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

- Oficio **REP/MOR/OPLEV/074/2024**, de veintiuno de agosto, signado por Gabriel Onésimo Zúñiga Obando, en su calidad de representante propietario del partido político MORENA, ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz², quien realiza diversas manifestaciones; el cual se recibió en esa misma fecha, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I del Código Electoral, 66 fracciones II, III y X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

² En lo subsecuente OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RIN-62/2024

SEGUNDO. Solicitud de audiencia. Respecto del escrito de cuenta, signado por el representante propietario del partido político MORENA ante el OPLEV, mediante el cual solicita audiencia de alegatos con las integrantes del Pleno de este Tribunal, con la finalidad de manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el expediente de mérito, en este sentido, se le precisa al solicitante que puede comunicarse al número telefónico de este órgano jurisdiccional (2288-41-84-70, ext. 8123) a efecto de ser atendida mediante dicha línea telefónica su solicitud.

NOTIFÍQUESE; personalmente al representante propietario del partido político MORENA ante el OPLEV, y por estrados a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta

Elizabeth Rojas Castellanos